# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-181 Bis/16

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Introducción a la Operación de Computadoras Personales se dicta en el segundo cuatrimestre de 2016 como materia de servicio para las carreras de Abogacía, Bioquímica, Farmacia, Contador Público, Lic. En Economía, entre otras;

**y CONSIDERANDO:**

Que dadas las características de la materia resulta indispensable la designación de un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas y exámenes finales de los alumnos;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el Dr. Carlos Lorenzetti reúne antecedentes adecuados para desempeñarse como Asistente de Docencia de la asignatura Introducción a la Operación de Computadoras Personales;

Que por resolución CSU- 876/15 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2016;

**POR ELLO,**

**El Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 16 de agosto de 2016 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al **Dr. Carlos M. LORENZETTI (Leg. 10549)** para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: V, Disciplina: Educación en Informática, Asignatura **“*Introducción a la Operación de Computadoras Personales*” (Cód. 7710),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 01 y hasta el 30 de noviembre de 2016.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU- 876/15-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas(Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tome razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------